

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: M4-FO-60
		Versión: 3
		Vigente desde: 26/12/2025

20266660003011
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20266660003011**
Fecha: **29-06-2026**

Código de dependencia 666
PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO

Cartagena de Indias D.T Y C, Bolívar.

Señor
ORLANDO MARTÍNEZ GARCIA
C.C. 73.594.529 de Cartagena
Predio sin Nombre ubicado en el sector de Playetas
Calle San Martín – Casa donde Ortiz
Ararca - Barú
Cartagena, Bolívar

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO – AUTO NÚMERO: 456 DEL 18 DE AGOSTO DE 2016. Expedientes acumulados 006/2016 y 023/2016 — Sumario radicado bajo Expediente 023 de 2016.

Reciba un cordial saludo:

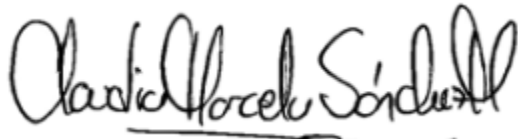
Habiéndose intentado infructuosamente la notificación personal del Auto No. 456 del 18 de agosto de 2016 al señor Orlando Martínez García, mediante citación remitida por oficio No. 20266660002501 del 10 de junio de 2026 en el lugar de la infracción, sin obtener respuesta dentro del término de cinco (5) días de que trata el artículo 68 del CPACA, se procede a su notificación por aviso, en los siguientes términos

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho le notifica por Aviso el auto No. 456 del 18 de agosto de 2016 *"Por el cual se ordena la acumulación del expediente y se adoptan otras determinaciones"*, proferido por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en ocho (8) folios.

Contra del presente Auto no procede recurso alguno, por tratarse de un Acto administrativo de trámite.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Atentamente,


CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MEDINA
Jefe PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo